



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
INTEGRACIÓN SOCIAL

## AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a (**PABLO ENRIQUE RODRIGUEZ**), a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. **SDIS REQ.843482017 ENT. 18547**

EL SUSCRITO: **PATRICIA GOMEZ CUERVO**

*Subdirectora para la vejez*

### HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

Se desconoce la información o datos sobre el destinatario \_\_\_\_\_

1. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta:

La dirección no existe:

El destinatario desconocido: X

No hay quien reciba la comunicación:

Cambio de domicilio:

Cerrado:

Otro: Dirección Errada:

No reporta Dirección:

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. **SDIS REQ.843482017 ENT. 18547**




ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
INTEGRACIÓN SOCIAL

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, **Junio 2 de 2017**


  
PATRICIA GOMEZ CUERVO  
Subdirectora para la Vejez

### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy:  
**Junio 08 de 2017**

PATRICIA GOMEZ CUERVO

Proyectó: Concha Llanos- Secretaria 

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES (SDQS)	Código: F-DS-SDQS-01 Versión: 0 Fecha: 06/05/2016
	FORMATO: PARA REGISTRO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	Página: 1 de 3

Req. No. 843482017

Bogotá D.C,

SDIS  
 Orig: 12440: SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ  
 USU: PABLO ENRIQUE RODRIGUEZ ROMERO  
 ASUN: RESPUESTA  
 Fecha: 04/05/2017 11:20 AM Fol: 1 Anxo  
 Rad: SAL-35813 RPA: ENT-18547

35813

Señor

**PABLO ENRIQUE RODRIGUEZ ROMERO**

C.C. 14.201.106 de Ibagué

Dirección: Calle 93 A Bis Sur No. 8 C – 28 Este

Barrio: El Virrey

Localidad: Usme

Ciudad

**Asunto:** Respuesta Requerimiento No. 843482017

**Referencia:** Radicado ENT. 18547 Fecha: 25/04/2017

Respetado Señor Pablo

Cordial Saludo.


En atención a su comunicación remitida a la Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social, relacionada con la señora **Sara Romero de Rodríguez**, identificada con C.C. 28.555.526 expedida en Ibagué, de manera atenta le informamos lo siguiente:

- Según consulta realizada en el Sistema de Información y Registro de Beneficiarios SIRBE de la Secretaría Distrital de Integración Social, hemos constatado que a partir de la solicitud registrada por usted, la señora Romero ha sido registrada como solicitante del servicio social "Envejecimiento activo y feliz en Centros de Protección", del Proyecto 1099 "Envejecimiento digno, activo y feliz", con fecha del veinticinco (25) de abril de dos mil diecisiete (2017).
- Es importante comunicarle que de acuerdo con la solicitud presentada el ocho (08) de febrero de dos mil dieciséis (2016) por el Señor Elber de Jesús Rodríguez, la señora Sara Romero fue visitada por el equipo técnico de validación el veinticinco (25) de abril de dos mil dieciséis (2016); posteriormente el concepto profesional de la visita de validación de condiciones fue estudiado por la Mesa Técnica de Estudio de Caso realizada el diecisiete (17) de mayo de dos mil dieciséis (2016), quienes emitieron un concepto desfavorable por incumplimiento del criterio de identificación "Ausencia de redes sociales o familiares que

AYUDENOS A MEJORAR  
 Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.  
 Gracias por su aporte

Carrera. 7 No. 32- 16 Ciudadela San Martín. Teléfono 327 97 97 [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) Información Línea 195

F-F-003b

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	<b>PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES</b> <b>PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS</b> <b>CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y</b> <b>SOLUCIONES (SDQS)</b>  <b>FORMATO: PARA REGISTRO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS</b> <b>CIUDADANOS</b>	Código: F-DS-SDQS-01
		Versión: 0
		Fecha: 06/05/2016
		Página: 2 de 3

Req. No. 843482017

garanticen el desarrollo y cuidado de la persona mayor" y de esta manera el caso fue cerrado.

Teniendo en cuenta esta nueva solicitud, presentamos el Servicio Social "Envejecimiento activo y feliz en Centros de Protección", el cual está dirigido a las personas mayores de 60 años que presentan dependencia moderada o severa, sin redes familiares o sociales de apoyo, en situación de fragilidad y vulnerabilidad social. Se presta de manera continua las 24 horas de domingo a domingo mediante acciones integrales interdisciplinarias que se realizan en el marco de los enfoques de derecho y desarrollo humano.


Los criterios de identificación para este servicio social están establecidos en la resolución 764 del 11 de julio de 2013 de la Secretaría Distrital de Integración Social y son los siguientes:

CRITERIOS DE IDENTIFICACIÓN	
1	Persona que cuenta con 60 años o más
2	Ausencia de redes sociales o familiares que garanticen el desarrollo y cuidado de la persona mayor.
3	Presentar dependencia moderada o severa de acuerdo al concepto establecido por el equipo técnico mediante el análisis de las dimensiones social, funcional, mental y física.
4	No percibir pensión, ingresos o subsidio económico
5	No poseer ni ser propietario de bien inmueble, salvo que éste no ofrezca condiciones básicas de habitabilidad debidamente comprobada.
6	Manifestar expresamente su deseo de ingresar en forma voluntaria a servicio
7	Habitar en Bogotá, Distrito Capital
8	No ser cotizante al Sistema General de Seguridad Social en Salud

Conociendo esta información, si la señora Sara Romero de Rodríguez cumple con los criterios de identificación presentados, le invitamos a radicar la siguiente documentación ante el equipo técnico de validación del servicio social, ubicado en la Calle 47 N° 69-04 (CPS Bosque Popular / La Casita).

- ✓ Resumen de la historia clínica o Epicrisis actualizada (últimos tres meses), que describa detalladamente las patologías, condición general, tipo de tratamiento, incluyendo requerimientos nutricionales y cuidados especiales que requiera la persona mayor; este documento debe ser emitido por una Entidad perteneciente al Sistema Distrital de Salud.
- ✓ Copia de esta respuesta.

**AYUDENOS A MEJORAR**  
 Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.  
 Gracias por su aporte

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES (SDQS)	Código: F-DS-SDQS-01 Versión: 0 Fecha: 06/05/2016
	FORMATO: PARA REGISTRO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	Página: 3 de 3

Req. No. 843482017


Una vez se cuente con la documentación completa, el equipo profesional, realizará la respectiva visita de validación de condiciones con el propósito de ampliar la información acerca de la situación socioeconómica y familiar y determinar su grado de dependencia. Posteriormente, el caso será presentado en la Mesa Técnica de Estudio de Caso, donde se analizará el concepto técnico establecido en la visita y se validará el cumplimiento de criterios de identificación y/o priorización para el servicio social.

La asignación de un cupo en un Centro de Protección Social, sólo es posible una vez se haya verificado la existencia de cupos disponibles; así mismo, existe una lista de personas en solicitud de servicio cuyo orden se debe seguir rigurosamente (ese orden sólo podrá variar en casos en los que la situación requiera una atención de mayor urgencia y priorización).

Estaremos a su disposición para resolver cualquier inquietud adicional a través del equipo técnico de validación de condiciones en los números telefónicos 2952306 – 2956829.

Finalmente, manifestamos nuestra entera disposición de trabajar por una “Bogotá Mejor Para Todos”, comprometida en promover y proteger los derechos de las y los ciudadanos del Distrito Capital.

Atentamente,

  
**PATRICIA GÓMEZ CUERVO**  
 Subdirectora para la Vejez

Copia: Equipo Técnico de Validación servicio Centro de Protección Social Subdirección para la Vejez - Calle 47 N° 69-04.

Proyectó: Mayerly Morales Chaparro - Profesional Subdirección para la Vejez  
 Revisó: Cindy Johana Sánchez Herrera – Jurídica Subdirección para la Vejez

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	Clemente Garay Gómez	Claudia Jasbleidi Mojica Cardona	Richard Romero Raad
CARGO	Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Subsecretario Secretaría Distrital de Integración Social

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

**AYUDENOS A MEJORAR**  
 Gracias por su aporte

Carrera. 7 No. 32- 16 Ciudadela San Martín. Teléfono 327 97 97 [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) Información Línea 195

F-F-003b

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input checked="" type="checkbox"/> No Existe Número
		<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
	<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
	<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
		<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
Fecha 1:	4/5/2012	Fecha 2:	DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor:	Pedro A. PIRRO M.	Nombre del distribuidor:	
C.C.:	1:033.687.221	C.C.:	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	NO HAY CON 8C		